

ANT.: a) Oficio nro. 78.218, de 13 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio nro. 1.107, de 24 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 20 NOV 2024

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 78.218, de fecha 13 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, quien solicitó informar sobre la factibilidad de adoptar medidas orientadas a solucionar los diversos problemas de seguridad que existen en la Población Pacífico, de la comuna de Arica, a causa del actuar recurrente de bandas criminales en la zona, por las consideraciones planteadas.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 1.107, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CMR/mzp
21092639

Distribución:

1. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORÁNDUM

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 78.218, de 13 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio nro. 1.107, de 24 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL H. DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 491 /

FECHA: 20 NOV 2024

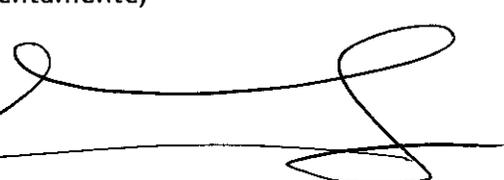
Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 78.218, de fecha 13 de agosto de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, quien solicitó informar sobre la factibilidad de adoptar medidas orientadas a solucionar los diversos problemas de seguridad que existen en la Población Pacífico, de la comuna de Arica, a causa del actuar recurrente de bandas criminales en la zona, por las consideraciones planteadas.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 1.107, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,




LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)


CMR/mzp
21092639

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

21138164

**OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR
EL H. DIPUTADO SR. VLADO
MIROSEVIC VERDUGO.** Refiérese
sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 78.218, de fecha
13.08.2024 del Prosecretario de la H.
Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 26.860, de fecha
27.09.2024, de la División de Gestión
y Modernización de las Policías.

NRO.: 11071

SANTIAGO, 24 OCT 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO.

A través del documento citado en la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), relacionado con requerimiento formulado por el **H. Diputado Sr. Vlado Mirosevic Verdugo**, quien solicitó la factibilidad de adoptar medidas orientadas a solucionar los diversos problemas de seguridad que existen en la población Pacífico, de la comuna de Arica, a causa del actuar recurrente de bandas criminales en la zona. Al respecto, y conforme a lo informado por la Zona de Carabineros "Arica y Parinacota", en base a los antecedentes proporcionados por la Prefectura de Carabineros "Arica", de su dependencia, se manifiesta lo siguiente:

1. La citada Alta Repartición institucional, posee antecedentes objetivos que demuestran la realización permanente de servicios policiales en la Población Pacífico, correspondiente al Cuadrante N° 1, sector jurisdiccional de la 1ª Comisaría dependiente de la Prefectura de Carabineros "Arica", manteniendo los siguientes límites: Noroeste: calle Angamos, Noreste: calles Luis Vicentini - Michimalongo, Sureste: avenida Alejandro Azolas y Suroeste: avenida José Victorino Lastarria.

1.1. La información estadística señalada en el presente oficio fue extractada desde el SAIT 2.0, desde polígonos y límites que se detallan a continuación: Noroeste: calle Angamos, Noreste: calles Luis Vicentini - Michimalongo, Sureste: avenida Alejandro Azolas y Suroeste: avenida José Victorino Lastarria

1.2. Según, registros formales de información obtenida del sistema de análisis de información territorial (SAIT), desde el día 01 de enero al 30 de septiembre del presente año, en la población Pacífico se registran **14 detenidos** por diferentes delitos, de los cuales 3 de ellos corresponden a delitos de mayor connotación social (DMCS), 2 por receptación, 4 por orden judicial pendiente, y 5 por otros delitos. Además, se destaca el registro de **14 casos** por robo de accesorios de vehículos o especies al interior, manteniéndose 2 detenidos por el delito antes señalado. A la vez, se han realizado **52 controles preventivos**.



20092639

1.3. La 1ª Comisaría "Arica" durante el presente año, ha realizado **2 Denuncias de oficio** por tráfico de drogas al Ministerio Público, según Parte N° 1.492 con fecha 13.03.2024 y Parte N° 2.377 del 28.04.2024; además no se registran intervenciones policiales antidrogas, que resultasen con detenciones ni incautaciones vinculadas a la Ley N° 20.000 en la población antes señalada, información que fue validada por el Departamento Antidrogas (O.S.7).

2. El delegado del Cuadrante N° 1 de la 1ª Comisaría "Arica", se entrevistó con los Presidentes de las Juntas de Vecinos, **Sr. Manuel Ramírez Yáñez**, de la Ampliación Pacífico, y el **Sr. David Pizarro Tauehier**, de la Villa Pacífico, los cuales manifestaron no tener reportes de presencia de bandas criminales en el sector. Sin embargo, concuerdan que durante el horario nocturno se aprecian diversas incivildades en el sector.

3. Teniendo en consideración lo expuesto por el Honorable Parlamentario, como también por la información otorgada por los dirigentes vecinales, se dispusieron los siguientes cursos de acción:

3.1. El personal de la MICC (Modelo de Integración Carabineros Comunidad), realizará **Campañas Preventivas** en dicha población, cuyo objetivo principal será promover el autocuidado y fomentar la denuncia de los delitos en cuestión. Estas acciones se integrarán a sus funciones habituales, contribuyendo así a la prevención y disminución de la victimización.

3.2. De igual forma, se dispuso al personal de servicio en la población, intensificar los patrullajes preventivos en el sector, a través de misiones a cumplir en la **Carta de Situación** del referido Cuadrante.

3.3. Asimismo, se dispuso incorporar dentro de la planificación de la Patrulla Centauro, servicios preventivos focalizados y georreferenciados en dicho sector, con la finalidad de incrementar la presencia policial, lo cual constituye una estrategia proactiva para mitigar la ocurrencia de los delitos y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

3.4. Personal de la Sección de Investigación Policial (SIP), implementará un Plan de Búsqueda de Información (PBI), con el objeto de detectar a él o los autores del delito de **robo de accesorios de vehículos**, lo que representa una estrategia proactiva y efectiva para combatir este tipo de ilícito que está afectando a los vecinos de dicha localidad.

3.5. Se dispuso al Suboficial Mayor de enlace y coordinación de las Patrullas Mixtas (OS-14), efectuar coordinaciones con el encargado de la Ilustre Municipalidad de Arica, **Sr. Pedro Silva Reyes**, implementando servicios policiales a contar del día 02 de octubre del 2024, a base de patrullajes preventivos en la población Pacífico, para aumentar la sensación de seguridad.

3.6. Además, la I. Municipalidad de Arica con fecha 15 de Junio de 2023, oficializó el Convenio de Colaboración conjunta entre Carabineros de Chile y esa entidad edilicia (Convenio OS14 "Patrullas Mixtas"), lo cual viene a potenciar y fortalecer el trabajo conjunto en la prevención del delito, aunando esfuerzos con miras a fortalecer la seguridad de la comuna, a través de patrullajes preventivos, conformando un dispositivo integrado por Inspectores Municipales y Carabineros en vehículos de la entidad edilicia, ampliando de esta forma la cobertura de vigilancia y presencia policial para la disminución de la sensación de inseguridad en el sector.



4. Teniendo en consideración que los antecedentes formales registrados en los sistemas institucionales, demuestran que no existen bandas criminales en el sector de la población en cuestión, pero si casos policiales que cuantitativamente se encuentran dentro del umbral de normalidad, Carabineros de Chile a través de la 1ª Comisaría "Arica" ha dispuesto las medidas antes indicadas para generar mayor presencia en dicho territorio y de esa forma aumentar la sensación de seguridad en las personas.

5. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ant.: **43.864/**
Hma/easm.-

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol).
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Arica y Parinacota
- 4) Archivo.



LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES